
S E C P L A N

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Artículo N° 8 letra d, que permite contratar mediante modalidad de Trato Directo "**Si sólo existe un proveedor del bien o servicio**"
2. Informe de informático Pablo Lizama, relativa a situación de traslado del sistema de Internet y telefonía del nuevo edificio municipal.

CONSIDERANDO:

1. El traslado del funcionamiento municipal al nuevo edificio ubicado en Plaza de Armas N° 242, efectuado con fecha 28 de Abril del año 2014.
2. El proveedor, Telefónica, proveedor del servicio de Internet del edificio Diego Portales N° 625, señala carecer de capacidad técnica para efectuar traslado de líneas de telefonía e Internet al nuevo edificio ubicado en Plaza de Armas N° 242.
3. El único proveedor que manifestó capacidad técnica para trasladar redes de Internet y teléfono, operativas a la fecha del traslado al nuevo edificio, fue la empresa Entel S.A. Conforme a ello, se encuentra facultado a contratar vía Trato Directo, conforme al Artículo 8 letra d, de la Ley N° 19.886.
4. La necesidad de regular contratación con empresa ENTEL, que comenzó a prestar servicios, a modo de prueba técnica, habiendo superado todos los inconvenientes iniciales y teniendo actualmente la certeza de la calidad e idoneidad del servicio.
5. Necesidad de mantener continuidad del servicio municipal.
6. Presupuesto de fecha 07 de Mayo de 2014 de parte de Entel dirigido a Jefe de Informática Pablo Lizama.
7. Con fecha 16 de Abril del año 2014, se declara desierta Licitación de Provisión de Servicio de Internet a nuevo edificio ubicado en Plaza de Armas N° 242,
8. El Proyecto se financiará con recursos del Presupuesto Municipal año 2014. Número de Cuenta Telefónica: 215.22.05.005.001.001. Número de Cuenta Internet: 215.22.05.007.001.001

DECRETO

EXENTO N° 001368

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 29.05.2014, para realizar el Proyecto denominado: "**SERVICIOS SISTEMA DE INTERNET Y TELEFONÍA EDIFICIO CONSISTORIAL**" entre la Empresa **ENTEL TELEFONICA LOCAL S.A.**, RUT. N° 96.697.410-9, domiciliado en Andrés Bello N° 2637 de la ciudad de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094 - 8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaría Municipal (S)

MARR/GWAC/ABAG/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (2)
- Depto. Finanzas (1)
- Depto. Informática (1)
- Secplan (2)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde